

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5924

17

1.ª
 Ampliación
 de inscripción
 de superficie

Tobica



Terreno sito al lugar de "Ejeiras" o "Belleira", denominados Forros, radicante en la parroquia y término municipal de Nigrán, dedicados antes a labranza y monte, hoy carece de cultivo agrícola por estar dedicados a ser explotados en suelo y subsuelo a la extracción del caolín y barro blanco que contiene. - Ocupa la superficie de setenta y cinco áreas aproximadamente. Linderos al Norte, carretera de Ejeiras a Landa. Sur, labradores de Eduardo Rial, Álvaro Feijó y Dolores Rial y camino de carro de servidumbre. Este, labradores de Aurora Cadaval y de los herederos de Francisco Lasís, antes de Juvenara Gil Rial, y Oeste, labradores de Fernando Rial, Felisa Salverde y Dolores Rial laldeiro. - Sobre esta finca, ocupando la superficie de dos mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, en la parte Sur de la misma, que conserva iguales linderos, y a partir del mismo linder Sur, hay construido un edificio - fábrica, compuesto de ocho naves cubiertas, que se describen así: Nave número uno: de novecientos sesenta y tres metros cuadrados de superficie aproximada, en su pared Sur está construido sobre el mismo linder Sur de la finca, destinado a alojar un horno tipo Hoffmann de treinta y ocho metros ochenta centímetros de largo por diez metros setenta y cinco centímetros de ancho, y capa.

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN
DE LAS
INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5.924

cidad interior de tres metros veinte centímetros,
 de dieciséis cámaras. - Su construcción es sobre ei-
 miento de mampostería de piedra, de un metro
 cincuenta centímetros de profundidad, doble pa-
 red, o sea la exterior y la interior con bóveda y
 aislamiento intermedio. - Conductos de humos y ti-
 ros correspondientes convergentes a un colector ge-
 neral para expulsión de gases por la chimenea.
 Esta nave tiene, en toda su superficie no ocu-
 pada por el horno, un entepiso de madera pa-
 ra colocación y secado de ladrillo. STAVES nú-
 meros dos y tres: A continuación de esta
 nave y en su parte este, están adosadas otras dos
 naves de trescientos cuarenta y dos metros cua-
 drados, la segunda y trescientos ochenta y ocho
 metros cuadrados, la primera tres, bajo las que
 se alija un secadero artificial de doce cámara-
 ras. - Están continuadas sobre la correspondiente
 cimentación de mampostería de piedra, en las
 que se abientan los conductos generales de humos,
 el de entrada tomándose de un calefactor, sien-
 do las medidas del secadero de dieciocho me-
 tros setenta y cinco centímetros por cinco metros
 treinta y cinco centímetros. - Frente la nave nú-
 mero dos, que se separa hasta tres metros del
 lindero Sur de la finca en algunos puntos por
 la irregularidad del citadillo límite, y la nave

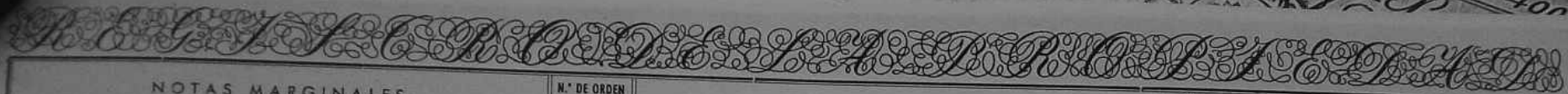
número uno, adosada a ambas y al extremo sur
citado, se eleva una chimenea de ladrillo, de
treinta y seis metros cincuenta centímetros de
altura, construida sobre la base de hormigón y
manipostena. - Tiene número cuatro: ad-
osada al lado Norte de la nave número uno y
al Oeste de las números dos y tres, se encuentra
situado el edificio de máquinas de cincuenta y
cinco metros cuadrados de superficie, que está in-
dependiente y cerrado dentro de las otras naves. - Bajo
él está instalada la maquinaria de fabricación,
laminación, amasado y grupo de vacío. - Tiene
números cinco y seis: al lado Norte
de la nave número uno y al Oeste de la número cua-
tro, están construidas otras dos, de doscientos cincuen-
ta y nueve metros cincuenta decímetros cuadra-
dos, y doscientos setenta y siete metros cincuenta
y cinco decímetros cuadrados, respectivamente. Bajo
estas naves está instalados otros secaderos de aire
caliente, de diez cámaras, de iguales características
que el antes descrito de doce cámaras, teniendo
quince metros setenta centímetros de largo por
metros veinte centímetros de ancho. - Tanto la cubier-
ta de este secadero como la del de doce cámaras, es-
tán calculadas para soportar cargas. - A su lado
Oeste, tiene instalados el grupo-turbo-ventilador
con chimenea correspondiente. Bajo estas naves

se encuentran las dependencias de oficina y almacén al extremo este de las mismas. Tiene número siete: Adosada al lado Norte de las naves cuatro y cinco: bajo ella se aloja el grupo de máquinas de alimentación y molienda y el taller. Tiene número ocho: está adosada al alineamiento de arcillas, y está situada en el ángulo que forman la pared Norte de la nave seis y la pared Este de la nave siete. Todas estas naves están construidas sobre cimentaciones de hormigón en masa, y mampostería de piedra, con columnas de mampostería de ladrillo y cemento. Las paredes exteriores de cierre total de la fábrica, o sea, por el lado Sur de las naves uno y dos; por el Este de las dos y tres; por el Norte de la tres; por el Este y Norte de la siete; por el Norte y Oeste, de la ocho; por el Oeste de la seis, cinco y uno, son de ladrillo de media asta. Las naves cuatro y siete están divididas por paredes medianeras, así como las de las dependencias de taller y oficinas, siendo este de planta baja y piso, con placa de piso hecho cerámico. La armadura de cubierta son de madera de eucalipto, con vigas de escuadría pulgiente, debidamente ensabladas y reforzadas todas las uniones de las tijeras con pletina de hierro empalmada. La cubierta es de teja plana de Alicante.

A unos cincuenta metros de las naves antiguas hay construido un edificio caseta de ladrillo, con cubierta de teja plana de Alicante, de unos treinta y dos metros cuadrados de superficie, para alojamiento de la maquinaria de extracción de tierras. En las edificaciones descritas hay instalada la maquinaria siguiente: en el edificio caseta construido al efecto: un grupo electro-bomba, de sesenta mil litros hora, marca Prat número B. noventa y un grupo electro-bomba de diez mil litros-hora, marca Prat número cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y dos; un grupo electro-compresor, marca A. B. C., con motor eléctrico acoplado, marca Prat de quince h. p. número ochenta y dos mil trescientos noventa y tres, todo ello sobre chasis metálico, con un calderín para aire comprimido, poleas y correas, bomba de refrigeración de agua y sistema eléctrico de puesta en marcha. En cabrestante para arrastre de vaguetas, marca Lipsa número dos mil ciento sesenta y tres, con motor eléctrico acoplado número dos mil cuatrocientos noventa y seis. Bajo las edificaciones de fábrica, naves una a otra, está instalada la maquinaria que sigue: una cinta transportadora de arcilla con correas de goma-lona Pirell de cuatrocientos mm., marca Filman, número mil novecientos cincuenta y cinco/ciento dos y motor eléctrico blin

dado H. E. G., número ciento veintitrés mil quinien-
 tos sesenta y uno - fue molino triturador de enchi-
 llas marca Sillman, número mil novecientos
 cincuenta y cinco/doscientos dos - fue molino lami-
 nador de seiscentos mm. diámetro con camisas cam-
 biables, marca Zarzaga, número mil novecien-
 tos cuarenta y nueve/seiscientos - fue motor eléctrico
 de veinticinco h. p. marca Inaar, número treinta
 y cinco mil cuatrocientos cuarenta - fue cinta tran-
 sportadora de arcilla, de caudero, de trece metros
 de largo, sin marca, número novecientos cuaren-
 ta y ocho/dos - fue motor laminador - segundo pa-
 saje - de camisas cambiables, marca "La Indus-
 triosa", número novecientos cuarenta y nueve/cua-
 trocientos nueve - fue motor eléctrico de quince h. p.,
 marca Ilsa número ciento cinco mil setecien-
 tos cincuenta y uno - fue amasadora - mezclada-
 ra horizontal, de dos ejes por paletas cambiables,
 marca P. T. M., número cincuenta y cinco - mil
 seiscientos dos - fue motor eléctrico marca H. E.
 G. de quince h. p. sin número - fue presa galleta-
 ra de vacío, tipo P D II con resmenclador, bomba
 de vacío, vacuómetro, filtro, sistema de refrigera-
 ción, marca I. E. A. M., número dos mil doscientos
 setenta y cuatro - fue motor eléctrico de cuarenta
 h. p. marca Linestar, número ochenta y tres mil
 sesenta y ocho - fue motor eléctrico de cinco h. p. mar

DOMINGUEZ N.º 190-C.P. J. 40n



NOTAS MARGINALES.

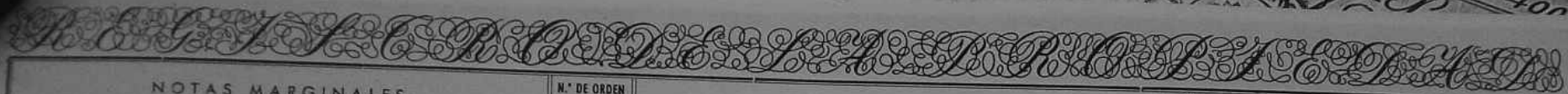
N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5.924

20

ca A. E. G. número ciento ochocientos cincuenta y uno. - un carro cortador automático, marca Jøfer, número quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve. - dos postes cargadores automáticos, marca P. F. M., número Ponce/quinientos cincuenta y uno y Ponce/quinientos cincuenta y dos. - un motor eléctrico de cinco h. p., marca Elctra Industrial, número ciento diecisiete mil seiscientos sesenta y uno. - un motor eléctrico de cinco h. p., marca A. E. G., número diez mil ciento treinta y cuatro. - un carro cortador a mano, sin marca ni número. - dos carros automáticos tipo Keller, marca P. F. M. P. once, quinientos cincuenta y uno/B y Ponce quinientos cincuenta y dos/B. dos carros transbordadores automáticos marca P. F. M., sin número. - un grupo turbo-ventilador con capacidad para cincuenta mil metros cúbicos aire-hora, setenta mm. de presión estática, marca Lofrigo, número mil ochocientos cuarenta y cuatro con motor eléctrico de veinticinco h. p., marca A. E. G., número ciento tres mil seiscientos treinta y uno. - un grupo turbo-ventilador con capacidad de treinta mil metros cúbicos aire-hora, cuarenta mm. de presión estática, marca Ricost, número novecientos/Es, con motor eléctrico, marca Super-Alsa, número ochenta y nueve mil trescientos sesenta y tres, tipo C. setenta y cuatro. - un grupo turbo-ventilador con capaci-

DOMINGUEZ N.º 190-C.P. J. 40n



NOTAS MARGINALES.

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5.924

20

ca A. E. G. número ciento ochocientos cincuenta y uno. - un carro cortador automático, marca Jøfer, número quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve. - dos postes cargadores automáticos, marca P. F. M., número Ponce/quinientos cincuenta y uno y Ponce/quinientos cincuenta y dos. - un motor eléctrico de cinco h. p., marca Elcta Industrial, número ciento diecisiete mil seiscientos sesenta y uno. - un motor eléctrico de cinco h. p., marca A. E. G., número diez mil ciento treinta y cuatro. - un carro cortador a mano, sin marca ni número. - dos carros automáticos tipo Keller, marca P. F. M. P. ouce, quinientos cincuenta y uno/B y Ponce quinientos cincuenta y dos/B. dos carros transbordadores automáticos marca P. F. M., sin número. - un grupo turbo-ventilador con capacidad para cincuenta mil metros cúbicos aire-hora, setenta mm. de presión estática, marca Lofrigo, número mil ochocientos cuarenta y cuatro con motor eléctrico de veinticinco h. p., marca A. E. G., número ciento tres mil seiscientos treinta y uno. - un grupo turbo-ventilador con capacidad de treinta mil metros cúbicos aire-hora, cuarenta mm. de presión estática, marca Ricost, número novecientos/Es, con motor eléctrico, marca Super-Alsa, número ochenta y nueve mil trescientos sesenta y tres, tipo C. setenta y cuatro. - un grupo turbo-ventilador con capaci-

dos para veinte mil metros cúbicos aire-lava, ma-
 rca Roca, número mil ciento veinticinco, con motor
 eléctrico de siete h.p., General Electric, número
 doscientos trece mil sesenta. Un grupo electro-bom-
 ba, marca Block, número treinta y cinco mil
 ochocientos noventa y ocho, instalados en pozos para
 suministro de agua a la fábrica. - Un motor eléctrico
 de diez h.p., marca Soue, número. - Un mo-
 tor eléctrico de tres h.p. marca Souese, número
 cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres. - Una pierre
 circular con esmeril acoplado y motor eléctrico,
 marca H. E. J., número cinco mil trescientos
 veinticuatro. - F. R. klíneado. - Dos carretillas eleva-
 doras con plataforma, marca Fenwick, número.
 - Un montacargas de dos plataformas con
 motor acoplado, marca J. K. R. M. G., número tres
 mil quinientos noventa y seis. - Ochocientos vein-
 te metros de carril en vía de seiscientos y
 novecientos, empotrados en piso de cemento, para
 circulación interior de fábrica a secaderos. - Ocho-
 cientos ochenta metros de vía de kilogramos insta-
 lado de fábrica a barreras para circulación de
 vagonetas del terral. Ciento sesenta metros de
 tubería de acero sin soldar para aire compri-
 mido, con sus correspondientes bridas, Fomas,
 etcétera. - Tendido eléctrico desde transformador
 a fábrica en hilo de cobre desnudo, con los corres-

pendientes, postes, aisladores, etcétera. Instalación de fluido industrial en la fábrica en hilo de cobre recubierto de las secciones adecuadas, interruptores individuales para cada motor y general de entrada. - Instalación de alumbrado, con lámparas fluorescentes y todos los accesorios complementarios como interruptores, enchufes, etc. - Poles de transmisión correspondientes a todas las máquinas en 54 líneas de las secciones correspondientes. - Todas las máquinas y motores están instalados sobre sus correspondientes bases de hormigón armado. - Valorado el terreno en cuarenta mil pesetas y la maquinaria en doscientas diecisiete mil quinientas pesetas. - Sin cargas. - Esta finca, en cuanto al terreno, se forma por agrupación de las siguientes: 5.404, folio 192, tomo 46 de Sigüra; 5.707, 5.708, 5.722, folios 47, 48 y 62, tomo 50 de Sigüra, inscripciones numeradas de dominio. - La sociedad de responsabilidad limitada "Suárez, Eire y Compañía limitada", domiciliada en Vigo, Plaza de Compostela, dieciséis, constituida mediante escritura autorizada por el notario que hiciera de Vigo don Fernando Loreda, el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, reformada por otra otorgada ante el notario de Vigo don Raimundo Casal el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscritas ambas en el Registro Mercantil de Pon

terceros bajo la hoja novecientos diecinueve, folio
cientos dieciocho, tomo cincuenta, cuarto de logie-
dades, tiene inscritas a su favor las citadas fincas
5404, 5707, 5708 y 5722, por título de compraven-
ta, según resulta de sus citadas inscripciones. - Mediante
la escritura que se despacha con levigildo G.
Blanco Rodríguez, mayor de edad, casado, indus-
trial, vecino de Ligo, en nombre y representación
de la aludida sociedad, agrupa las cuatro
expresadas fincas, formando el terreno de la
de este número, y declara que su representada,
ocupando la superficie de dos mil cuatrocientos
noventa metros cuadrados, en la parte Sur de
esta finca, que conserva los mismos límites, y
a partir del mismo límite Sur, la construido,
utilizando materiales propios, previa licencia
municipal y sin que adude nada por mano de
obra ni dirección, el edificio-fábrica compues-
to de ocho naves cubiertas, desquito al principio
de este año, cuyas naves edificadas, además
construcciones valió en ochenta mil pesetas, y
que en dichas edificaciones, tiene instalada, de
su propiedad, la maquinaria desquito, poli-
tanas su inscripción. - En su virtud, la sociedad
de responsabilidad limitada "Suárez Gire
y Compañía Limitada", inscribe a su
favor la finca de este número por título de agru-

paración, edificación e instalación de maquinaria. -
 El señor Blanco Rodríguez intervino en la escritura
 que se despacha en nombre y representación de di-
 cha sociedad, constando por facultades de los
 estatutos porque la sociedad se rige. - Así resulta
 de la escritura otorgada el mes de diciembre
 de mil novecientos cincuenta y siete ante el no-
 tario de la Ramallora don José Larrañaga Mal-
 donado, cuya copia se presentó en este Registro a
 las once horas del día diecisiete del mes corrien-
 te, número 2190, tomo 65, al margen del cual se
 harán constar las operaciones de que sea objeto otra
 finca. - No sujeta al impuesto. - Fijo, veintisiete de
 mil de mil novecientos sesenta y uno. ~~San Juan~~
 Montañá ad. 90 pt.

2º.
 Compañía

Finca de este número sita en el lugar de Be-
 jeras o Belleira, denominada "Fornos", radicante
 en la parroquia y término municipal de Nigrán
 descrita en la inscripción 1.º de dominio en la
 misma forma que en la escritura que se des-
 pacha, describiéndose en tal escritura, además
 de la maquinaria expresada en dicha inscripción
 los carros transportadores automáticos, marca
 P.F.M., sin número, y un transformador, con su
 instalación de doscientos cincuenta K.V.A. - insta-
 lados en las edificaciones existentes en esta finca
 sin cargas. - La sociedad de Responsabilidad

limitada "Suárez Eire y Compañía, limitada", domiciliada en tipo, cuya personalidad jurídica consta en la aludida inscripción, tiene inscrita a su favor esta finca como resulta de la misma inscripción. Mediante la escritura que se despa-cha don Leovigildo E. Blanco Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de tipo, en nombre y representación de dicha sociedad, vende y ce-de a la sociedad de Responsabilidad limita-da "Cerámicas de Nigrán Reunidas, sociedad limitada", domiciliada en la parroquia y mu-nicipio de Nigrán, lugar de Sejeras, constituida en escritura autorizada el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho por el notario de la Ramallosa don José Larrumbe Mel-donado, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra bajo la hoja 1.336, folio 242, libro 84 de sociedades, inscripción 1.ª, que compare repre-sentado por don Angel Falvente Frede, mayor de edad, casado con doña Concepción Alouso Gonda, industrial, vecino de tipo; don Marcial Peralba Labalino, mayor de edad, soltero, aboga-do, vecino de Porrino; y don Aurelio Cabelló Martínez, Agarceador, casado con doña Milagros Fernández Gutiérrez, vecino de tipo; mayores de edad, de nacionalidad española, la totalidad de la finca de este número compuesto de te-

trueno, edificaciones y maquinaria, en misión de cuatro fincas más y dos minas destinadas a la explotación de mineral de carbón, que no son objeto de percepción, y que todo forma una explotación industrial. El precio de la venta es el de trescientos cincuenta mil pesetas que el señor Blanco Rodríguez recibe al contado de los representantes de la sociedad compradora que es de nacionalidad española. De dicho precio corresponden cincuenta mil pesetas a las concesiones mineras. - En su virtud, la compañía "Cerámicas de Nigrán Reunidas Sociedad limitada", inscribe a su favor la finca de este número por título de compraventa, en los términos relacionados. - Los señores Salverde Prado, Peralba Labaleiro y Labello Martínez intervinieron en la escritura que se despacha en nombre y representación de la sociedad compradora, constando por facultades de los estatutos, porque la sociedad se rige. - La representación del señor Blanco Rodríguez deriva de los estatutos, porque se rige la sociedad por el representante. - Así resulta de la escritura otorgada el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario de la Ramallosa don José Terruñal Maldonado, cuya primera copia es la que se

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5924

Transcribe lo pertinente de los estatutos, por los que se rigen ambas sociedades. se presentó en este Registro a las once horas del día diecisiete del mes corriente, año 2191, día 65, al mes fin del cual se harán constar las operaciones de que sean objeto otras fincas. - Pagado el impuesto y aplicadas cartas de pago. - figs, veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. Luis Rivera Nouze dal. 22/1/71

Expedida hoy certificación de cargas interesada en el procedimiento que refiere la anotación adjunta. Vigo, 16 diciembre 1970. M. Gómez

Expedida hoy certificación de cargas interesada en el procedimiento que refiere la anotación adjunta. Vigo, 8 febrero 1971.

Cancelada de oficio la adjunta anotación por caducidad. Vigo, 20 de abril de 1974.

A Embargo

Existe en el que hay construido un edificio-fábrica, en el lugar de "Ejeiras" o "Zelleira", denominado Fornos, en la parroquia y municipio de Nigrán, con diversa maquinaria, descrita en las inscripciones 1.ª y 2.ª, de dominio "sin cargas." Cerámicas de Nigrán Reunidas, Sociedad Limitada) digo, cuya maquinaria no se menciona en el documento que se despatcha. Sin cargas. "Cerámicas de Nigrán Reunidas, Sociedad Limitada" tiene inscrita esta finca según la inscripción 2.ª. Esta finca, como constituida por el terreno y edificio-fábrica, compuesto de ocho mases subterráneas, fue embargada en unión de cinco fincas más en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas S.A." contra "Cerámicas de Nigrán Reunidas S.A." en reclamación de suavento y ocho mil setecientos sesenta y dos pesetas de principal y quince mil pesetas para intereses legales y costas; y acordado en la anotación preventiva del embargo, la dndspendo por los defectos subsanables de no constar la transformación

NOTAS MARGINALES

16-12-74 (70V) 625/84
 59.271(86) 1263/84 otros

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5.924

24

ción de la demandada en sociedad anónima ni si es fin
 me la presidencia, y tomo en su lugar esta por suspen
 sión durante el plazo legal a favor de "Protecciones
 Reservadas y Aplicaciones Mecánicas, S.A.". La estensa
 es la anotación de de la finca 5.702, folio 42, tomo 50 de Vi
 go. Vig. quince de diciembre de mil novecientos octen
 ta. (Instituto)

1264/84
 3/1/74

Por no justificarse, esta finca queda
 afeta al pago por plus valia. Vigo,
 20 abril 1974.

3.º
 COMPRA

Urbanas: Solar a insulto hoy por haber sido totalmente demoli
 das las ocho naves asentadas en esta finca, sita en el Ayun
 tamiento y parroquia de Nigrán, lugar de Ejeras o Ellei
 ra, "Formos" cuya superficie y linderos constan en la inscrip
 ción 1.º. Sin cargas. La compañía mercantil "Cerámicas de
 Nigrán Reunidas, S.L.", abreviadamente "Cunir, S.L.", domi
 ciliada en el lugar de Ejeras o Elleira, de la parroquia
 y municipio de Nigrán, constituida en escritura autoriza
 da por el Notario que fue de La Pomallosa don José La
 rrumbé Maldonado, el 24 de marzo de 1958, modificadas
 por otras de 27 de noviembre de 1962 y 20 de mayo de 1963
 autorizadas por el Notario de La Pomallosa don Antonio
 Fernández Villamarín, inscritas en el Registro Mercantil
 de Pontevedra, tiene inscrita esta finca, según la inscrip
 ción 2.º, y, representada por don Gelayo Fernández Fer
 nández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de
 Cuy, facultado por la última de las escrituras reseñadas,
 vende la misma finca y veinticinco más, una de las
 cuales no es objeto de operación, a don Diego Martínez

Esta finca y 24 más se han agrupado, pasan
 do a formar la inscrita bajo el número 2.149 al folio
 54 del tomo 91.

Vigo, a 20 de abril de 1974

Cancelada de oficio la precedente nota de
 afeción, por caducidad. Vigo, 31 julio 1975.



NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5924

✓ Estévez, mayor de edad, casado con doña Eloina Arguilles Fernández, Promotor de Ventas, vecino de Euz, por precio de doscientas cincuenta mil pesetas, que el ahoderado vendedor confiesa haber recibido. Don Diego Martínez Estévez y su esposa doña Eloina Arguilles Godrón. Sez, inscriben su título de compraventa para su sociedad conyugal. Asi resulta de la escritura otorgada el cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos ante el Notario de Parriño, don Teodoro Gaustre Correcilla, cuya primera copia se presentó a las doce y treinta del día ocho de este mes: asiento 519, Diario 5; al margen del cual se harán constar las operaciones de otras fincas. Pagado el impuesto y archivadas cartas de pago. Vigo, veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro.
 Homs n: 3 arl.



9 DIC 1986

A.
Agrupación

Terreno, al barrio de Cauido, conocido por For-
nos, al lugar de "Ejeiras" o "Eelleiras", radicante
en la parroquia y término municipal de Nigrán.
Tiene la superficie de cuatro mil trescientos cua-
tro cuadrados, antes dedicados a labradío y mon-
te, y hoy sin cultivo agrícola, dedicado en su todo
y su entero a la explotación de extraer el caolín y
barro blanco que contiene. Norte, linderos de los herederos de Dolores Rial Laldeiro y otros
de los de Manuel González; Sur, monte de Gene-
rosa Rial, hoy en apropiación por "Suárez Eire y
Lia"; Este, labradío de José Blouso, también en trá-
mite de ser apropiado por "Suárez Eire y Lia", mon-
te de Bernardo Farques, y Oeste, labradío de los he-
rederos de Manuel González, Carmen García, Gene-
rosa Rial, Ladislao Garnier y Francisco Mapallan.
Valorada en veinticinco mil pesetas. Sin cargas.
Esta finca se forma por agrupación de las si-
guientes: 5.703-5704-5705-5706-5709-5710-5711-5712-5713-
5714-5715-5716-5717-5718-5719-5720, folios 43-44-45-46-
49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59 y 60, tomo 50 de Nigrán,
inscripciones primeras, de dominio. - La sociedad
de responsabilidad limitada "Suárez Eire y Compañía
limitada", domiciliada en Vigo, tiene inscritas a
su favor dichas fincas por compra, según resulta
de sus citadas inscripciones. Representada por
don Levigildo B. Blanco Rodríguez, siendo colin-





NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5.925

dante, entre si, las agropas formando la de este numero, de la que solicita inscripción. - En virtud, la sociedad de responsabilidades limitada "Suarez Eire y Compania, Limitada", inscribe su titulo de agrupacion. En lo demas me refiero a la inscripción 1.º estensa de la finca 5.924, folio 17 de este tomo. - sigs, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. *Rgn* Montuñad. 63.º p/p

2.º
Compra

Terreno al barrio de Lanido, conocido por "Formos", al lugar de Bejeras, o Belleiras, en la parroquia y termino municipal de Nigrán; descrito en la inscripción 1.º - la sociedad de Responsabilidades Limitada "Suarez Eire y Compania Limitada", tiene inscrita a su favor esta finca por titulo de agrupacion, segun resulta de la inscripción 1.º y mediante la escritura que se deposita lo vende a la sociedad de Responsabilidades Limitada, "Ceramicas de Nigrán Reunidas Sociedad Limitada", que inscribe su titulo de compra-venta. En lo demas me refiero a la inscripción 1.º estensa de la finca 5.924, folio 22 de este tomo. sigs, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno. *Rgn* Montuñad. 69.º p/p

Expedida hoy certificación de compra-venta en el mandamiento sigs. procc.

A
Embargo

Terreno al barrio de Lanido, conocido por "Formos", al lugar de "Bejeras" o "Belleiras", en la parroquia y municipio de Nigrán.

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5.702 29

Documento que refiere la anotación adjunta. Vig. 16 Diciembre 1970.

Expedida hoy certificación de cargas intercrato en el procedimiento que refiere la anotación adjunta. Vig. 8 febrero 1971.

Cancelada de oficio la adjunta anotación por caducidad. Vig. 20 abril 1974.

Por no justificarse, esta finca queda afectada al pago por plus. valia. Vig. 30 abril 1974.

Esta finca y 24 más se han agrupado, pasando a formar la inscrita bajo el número 8.149 al folio 54 del tomo 91. Vig. a 26 de abril de 1974

descrito en la inscripción 1.ª de dominio "Sin cargas." "Cerámicas de Nigrán Reunidas, Sociedad Limitada" tiene inscrita esta finca según la inscripción 2.ª. Esta y cinco fincas más fueron embargadas en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. de." contra "Cerámicas de Nigrán Reunidas, S. de." en reclamación de cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas de principal y quince mil pesetas para intereses legales y costas; y acordada la anotación preventiva del embargo, ha sido suspendido por los defectos subsanables de no constar la transformación de la demandada en sociedad anónima ni si es firme la providencia, y tomo en un lugar esta por suspensión durante el plazo legal a favor de "Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. de." ha estendido la anotación de la finca 5.702, folio 42, tomo 50 de Nigrán. Vig. quince de diciembre de mil novecientos setenta. H. Flores

3.ª **COMPRA.** Urbana. Terreno a labradío en Canido, conocido por "Forno", al lugar de Ejeras o Calleiras, en la parroquia y Ayuntamiento de Nigrán, descrita en la inscripción 1.ª, diciendo se en el documento que se despacha, que hoy linda Sur y Este, "Cerámicas de Nigrán Reunidas, S. de." - Sin cargas. La compañía mercantil "Cerámicas de Nigrán Reunidas, S. de." tiene inscrita esta finca, según la inscripción 2.ª, y la vende a don Diego Martínez Estévez que con su esposa doña Encina Cregielles Ser.



NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 5.925

Cancelada de oficio la precedente nota de afeción, por caducidad. Vigo, 31 julio 1976.

[Handwritten signature]

✓

nixidez, inscriben su título de compraventa para su sociedad conyugal. La extensa es la inscripción 3ª de la finca 5.924 al folio 24º de este tomo. Vigo, veinte de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. *[Handwritten signature]* Hons. n: 3art.



E 9 DIC 1996

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 6.099

121

Esta finca queda afectada por los años al pago del arbitrio de plus-valia a favor del Ayuntamiento de Nigrán; ar-
elivándose el recibo de la declaración correspondiente.
Fp. 10 octubre 1963

1.º
conforme

Rústica: Terreno a labranza, secano, ante, a monte bajo, titulado "Fornes", en el paraje de Laido, parroquia y municipio de Nigrán, de la superficie de cuatro áreas, lin-
da al Norte, camino; Sur, de "Lenir, S.L."; ante, de Espe-
ranza Salgado; Este, vallado que separa de terrenos de
José Salverde; y Oeste, de la Sociedad "Cerámicas de Ni-
grán Reunidas, S.L." que fue de Belarmino Rial. Sin
cargas. Doña Dolores Rodríguez Salgado, mayor de edad,
casada con don Manuel Méndez Salgado, labrador,
vecino de Nigrán, adquirió esta finca por sucesión
de sus padres don Manuel Rodríguez Pérez y doña
Carmen Salgado González, fallecidos hace más de vein-
te años, mediante la escritura que se despacha, acom-
pañada y con licencia de un poseedor, mayor de edad,
labrador, de su misma vecindad, la vende a la
compañía mercantil "Cerámicas de Nigrán Reuni-
das, S.L.", que emplea el anagrama "Lenir, S.L.",
domiciliada en Nigrán, lugar de Tejeras o Belleiras,
constituida en escritura de 14 de marzo de 1958 autori-
zada por el notario de La Ramallosa don José La-
rumbé Malacouas, inscrita en el Registro Mercantil
de Pontevedra bajo la hoja 1336, al folio 242 del
libro 84 de Sociedades, representada por su socio don
Anselmo Labello Rodríguez, mayor de edad, ca-
sado con doña Milagro Fernández Gutiérrez, esposa
sola, vecino de Fife, con facultades, según los estatutos
sociales, por precio de dos mil pesetas que la ven-

Publicado durante un mes en forma regla-
mentaria el edicto referente a la inscripción
adjunta según se acuerda con certificación del
Secretario del Ayuntamiento de Nigrán, expedida
el cuatro del actual, que así cumplimentado
archivo en el legajo de su clase y fue presentada
en unión de la escritura que produjo la cita-
da inscripción a las doce de ayer, número 643
del Diario 70. Vig. 10 de diciembre de 1963.

Cancelada de oficio la precedente no-
ta de afeción, por el transcurso de
su plazo. Vig. 20 abril 1974.



NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 6.099

dedora confiere tener recibidas de la compradora
en virtud de la compradora mercantil "Cerámicas
de Nigrán Reunidas, S.L.", inibe en ti-
tulo de compraventa al amparo del artículo 205 de la ley
Hipotecaria, sin perjuicio de terceros durante dos años
y de la formalización del efecto correspondiente. Así
resulta de la escritura otorgada el treinta y uno de
afosto de mil novecientos setenta y dos ante el nota-
rio de La Ramallosa don Antonio Fernández Villa-
manin, cuyo primera copia se presentó a las once
y treinta del día diez y seis de septiembre último, asiento
2104, tomo 69.- Pasado el impuesto y archivada esta
se pagó.- Vigó, diez de octubre de mil novecientos se-
setenta y tres.

Don 3 ar. 21 pte

2.º
COMPRA

Urbana. Errero a labradío, titulado "Fornes" en el paraje de Cami-
do, parroquia y ayuntamiento de Nigrán, descrito en la inscrip-
ción 1.º.- Sin cargas.- La compañía mercantil "Cerámicas de Ni-
grán Reunidas, Sociedad Limitada", tiene inscrita esta finca, y
la vende a don Diego Martínez Estévez, que con su esposa
doña Eloísa Arguñelles Fernández, inscriben su título
de compraventa para su sociedad conyugal.- La actansa es la
inscripción 3.º de la finca 5.924 al folio 24 del tomo 53 de Nigrán.-
Vigó, veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro.-

Don 3 ar.



9 DIC 1996

Por no justificarse, esta finca queda
afecta al pago por plus. valia.- Vigó,
30 abril 1974.

Esta finca y 24 mas se han agrupado, pasan-
do a formar la inscrita bajo el numero 8149 al folio
54 del tomo 91

Vigó, a 20 de abril de 1974

Cancelada de oficio la precedente nota de
afcción, por caducidad.- Vigó, 31 julio 1.976.-

Finca No. 6.100

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM 6.100

HOJA 2ª TOMO

122

Esta finca queda afectada por dos años al pago del arbitrio de plusvalia a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, archi-vándose el recibo de la declaracion correspondiente. Vig. 10 de octubre de 1963

1º
compra

Rústica: Labradío, secano, llamado "Fornes", en Belleiras, parroquia y municipio de Nigrán, de la superficie de tres áreas, noventa y siete y medio centiares, linda al Norte, camino de servidumbre; Sur, de "Cerámicas de Nigrán Reunidas, S.L."; este, de Manuel Meñader y Oeste, de "Cerámicas de Nigrán Reunidas, S.L." - Sin cargas. - Doña Albina Rial Fernández, mayor de edad, casada con don Belarmino Rial Giraldez, labrador, vecino de Nigrán, adquirió esta finca por herencia de su padre don Manuel Rial Gallego y adjudicación en las operaciones particionales de su patrimonio llevadas a efecto en documento de nueve de febrero de mil novecientos catorce. Mediante la escritura que se despacha, acompañada, y con licencia de su marido, mayor de edad, el vendedor, de la misma vecindad, la vende a la compañía mercantil "Cerámicas de Nigrán Reunidas, S.L.", que emplea el anagrama de "Cenir, S.L.", domiciliada en Nigrán, lugar de Tejeras o Belleiras, constituida en escritura de 14 de marzo de 1958 autorizada por el notario de La Ramallosa don José Larrumbe Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra bajo la hoja 1336, al folio 242 del libro 84 de Sociedades, representada por don Anselmo Cabello Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Milagros Fernández Gutiérrez, aparejador, vecino de Vigo, socio de la misma, con facultades según los estatutos sociales, por precio de mil quinientas pesetas que la vendedora confiesa tener recibidas de

Publicado durante un mes en forma reglamentaria el edicto referente a la inscripción adjunta según se acredita con certificación del Secretario del Ayuntamiento de Nigrán, expedida al efecto del actual, que así cumplimentada archiva en el legajo de su clase y fue presentada en unión de la escritura que produjo la citada inscripción a las doce de ayer, día 644 del tomo 70 - Vig. 10 de diciembre de 1963.

Cancelada de oficio la precedente nota de afectación, por el transcurso de su plazo. Vig. 30 abril 1974.



NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 6.100

la compradora. - En su virtud, la compañía mercantil "Cerámicas de Nigrán Reunidas, S. L.", emite un título de compradita al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de tercero durante dos años, y de la formalización del adicto correspondiente. - Así resulta de la escritura otorgada el veinticinco de agosto último ante el notario de La Ramallosa don Antonio Fernández Sillamarian, cuya primera copia se presentó a las once y treinta del día dieciséis de septiembre último número 2105, diario 69. Pasado el impuesto y archivada esta de pago. - Fijo, diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Tom.º 3 ar.º 18º p.º

Por no justificarse, esta finca queda afectada al pago por plus valía. Vigo, 30 abril 1974.

2.ª ^{COMPRA} Urbana. Labradío seco, llamado "Fornes", an Belleiras, parroquia y ayuntamiento de Nigrán, descrito en la inscripción 1.ª. Sin cargas. La compañía mercantil "Cerámicas de Nigrán Reunidas, Sociedad Limitada", tiene inscrita esta finca, y la vende a don Diego Martínez Estévez, que con su esposa doña Elvina Arguielles Fernández, inscriben su título de compraventa para su sociedad conyugal. La extensión es la inscripción 3.ª de la finca 5.924 al folio 24 del tomo 53 de Nigrán. Vigo, veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Tom.º 3 ar.º

Esta finca y 24 mas se han agrupado, pasando a formar la inscrita bajo el número 8.149 al folio 54 del tomo 91.

Vigo, a 20 de abril de 1974

Cancelada de oficio la precedente nota de afuición, por caducidad. Vigo, 31 julio 1976.



9010 1996

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 6.081

63

Esta finca queda afectada por dos años al pago del arbitrio de plusvalia a favor del Ayuntamiento de Nigrán; archivándose el recibo de la declaracion correspondiente Figo. 13 julio 1963

1º
Causa fmo

Rústica. Terreno que fué labradío, viña, hoy inculto, titulado "Fornos", sito en la parroquia y municipio de Nigrán, de la superficie de dieciocho áreas, cuarenta y seis centiáreas, que limita: Norte, camino; Sur, camino de servicio y más propiedad de Manuel Meñender; Este, terreno, inculto de José Guisande, "Cerámicas de Nigrán Reunidas, S.L.", y Oeste, de herederos de Dolores Salgueiro Salgado. Sin cargas. Doña Laura Vázquez Rial, mayor de edad, viuda de don José-Manuel Fernández Fernández, dedicada a sus labores, vecina de Vigo, adquirió esta finca, según manifiesta, por herencia de su padre don Bernardo Vázquez Álvarez, siendo adjudicada en partición privada de veintitres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, y la vendió a la sociedad mercantil de responsabilidad limitada "Cerámicas de Nigrán, Reunidas, S.L.", que emplea el anagrama "FENIR, S.L.", domiciliada en Nigrán, lugar de Teixos e Belleiras, inscrita por don Marcial Peralba Labaleiro, don Anselmo Labello Rodríguez, y don Angel Valverde Prado en escritura autorizada el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho por el notario de la Ransalora, don José Larrambe Guadalupe, insita en el Registro mercantil de Pontevedra bajo la hoja 1336, el folio 242 del libro 84 de sociedades. El pa-

Publicado durante un mes en forma reglamentaria el edicto referente a la inscripción adjunta según se acredita con certificación del Sr. Contador de este Ayuntamiento, expedida el veintinueve del actual, que así cumplimentado archívase en el legajo de su clase y fue presentado en unión de la escritura que produjo la citada inscripción a los once de ayer, día 1945 del Diario 69. Vgo. 21 de agosto de 1963.

CANCELADA DE OFICIO LA PRECEDENTE NOTA DE AFECION, POR EL TRANSCURSO DE SU PLAZO. VIGO, 20 abril 1974.





NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 6.081

Pasa al f.º 67 de este tomo
 cis de la venta es el de pesetas cinco mil, que la vendedora cupiera tener recibidas de la com-
 pradora, que estuvo representada por un socio don Marcial Leralba Labaleiro, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Pato Regato, abogado vecino de Lornio, con facultades según la cláusula sexta de la escritura fundacional. En su virtud, "Cerámicas de Nigrán Reunidas, S. L.", que emplea el anagrama "Lenir, S. L.", emite un título de compraventa, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria sin perjuicio de tercero durante dos años, y de la forma de inscripción del edicto correspondiente. Quien resulta de la escritura otorgada el once de abril de mil novecientos sesenta y dos ante el notario de La Ramallosa don Antonio Fernández Villanueva, cuya primera copia se presentó a las diez y treinta del día uno del actual, número 1261, tomo 69. - Pasado el impuesto, y archiva esta de pago. - Fies. Hece de pulso de mil novecientos sesenta y tres. ~~...~~
 Tomo 3 vol. 36 p.º

2º

COMPRA

Urbana. Erroneo inscrito, denominado "Forno", en la parroquia y ayuntamiento de Nigrán, descrito en la inscripción 1.º. - Sáb-
 kargas. La compañía mercantil "Cerámicas de Nigrán Reunidas, Sociedad Limitada", tiene inscrita esta finca, según la inscripción 1.º y la vende a don Diego Martínez Esté-

Por no justificarse, esta finca queda
 sujeta al pago por plus valía. Vigo 20
 abril 1974.
 mas se han agrupado, pasan-
 a formar la inscrita bajo el número 8.149 al folio
 91-
 Vigo, a 20 de abril de 1974

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 6081 Duplicado

67

Cancelada de oficio la precedente nota de afenion, por caducidad. Vigo, 31 julio 1976.



2.º

Viene del f.º 63 vuelto de este tomo vez, que con su esposa doña Elvina Xugielles Fernan-
dez, inscriben su título de compraventa para su sociedad con-
yugal. La extensa es la inscripción 3.º de la finca 5924 al
folio 24 del tomo 53 de Oigran. Vigo, veinte de Abril de mil
novecientos setenta y cuatro.

✓

Trans. n.º 3 arl.



9 DIC 1996

